

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a la impartición de cursos de formación en Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) enmarcados dentro de su Plan Anual de Formación 2021.

Se divide el objeto del contrato en 15 partidas, atendiendo a la tipología de curso a subcontratar:

- PARTIDA I: Cursos para la obtención del Certificado de Avanzado Contra Incendios
- PARTIDA II: Cursos para la obtención del Certificado de Operador Restringido del SMSSM con 12 simuladores
- PARTIDA III: Cursos para la obtención del Certificado de Operador Restringido del SMSSM con 6 simuladores
- PARTIDA IV: Cursos para la obtención del Certificado de Operador General del SMSSM con 12 simuladores
- PARTIDA V: Cursos para la obtención del Certificado de Operador General del SMSSM con 6 simuladores
- PARTIDA VI: Cursos para la obtención del Certificado de Botes de Rescate Rápidos
- PARTIDA VII: Curso de Formación Básica en Seguridad
- PARTIDA VIII: Impartición de las prácticas de los cursos para la obtención del Certificado de Formación Básica (“Prácticas de Prevención y Lucha Contra Incendios” y “Prácticas de Supervivencia en la Mar en caso de abandono del barco”)
- PARTIDA IX: Cursos para la obtención del Certificado de Embarcaciones de supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos
- PARTIDA X: Cursos de Patrón Portuario
- PARTIDA XI: Cursos de Certificación de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante
- PARTIDA XII: Cursos de Revalidación del Certificado de Avanzado en Lucha Contra Incendios
- PARTIDA XIII: Cursos de Revalidación del Certificado de Formación Básica en Seguridad
- PARTIDA XIV: Cursos de Revalidación del Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos
- PARTIDA XV: Cursos de Revalidación del Certificado de Botes de Rescate Rápidos

El código CPV para todas las partidas es de 80510000 Servicios de Formación Especializada

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

La estimación del cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado en base a los precios establecidos en el Acuerdo MARCO para la gestión de los cursos de formación del ISM dentro de su Plan Anual de Formación 2020.

Nº Cursos Estimados	Descripción	Precio Unitario €/Curso	TOTAL IMPORTE
Partida I: Cursos para la obtención del Certificado de Avanzado Contra Incendios			
8	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península e Islas Canarias.	10.250,00	82.000,00
1	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares.	12.000,00	12.000,00
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.	12.000,00	24.000,00
Partida II: Cursos para la obtención del Certificado de Operador Restringido del SMSSM. 12 SIMULADORES / DURACIÓN: 7 DÍAS			
7	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias.	7.000,00	49.000,00
2	Cursos en la Totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) de Ceuta y Melilla.	9.000,00	18.000,00
Partida III: Cursos para la obtención del Certificado de Operador Restringido del SMSSM. 6 SIMULADORES / DURACIÓN: 10 DÍAS			
3	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias.	7.000,00	21.000,00
1	Cursos en la Totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) de Ceuta y Melilla.	9.000,00	9.000,00
Partida IV: Cursos para la obtención del Certificado de Operador General del SMSSM. 12 SIMULADORES / DURACIÓN: 4 SEMANAS			
1	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias.	13.900,00	13.900,00
1	Cursos en la Totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) de Ceuta y Melilla.	15.900,00	15.900,00
Partida V: Cursos para la obtención del Certificado de Operador General del SMSSM. 6 SIMULADORES / DURACIÓN: 8 SEMANAS			

1	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias.	13.900,00	13.900,00
1	Cursos en la Totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) de Ceuta y Melilla.	15.900,00	15.900,00
Partida VI: Cursos para la obtención del Certificado de Botes de Rescate Rápidos			
3	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM).	7.950,00	23.850,00
Partida VII: Curso de Formación Básica en Seguridad			
1	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	11.000,00	11.000,00
1	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	13.000,00	13.000,00
Partida VIII: Impartición de las prácticas de los cursos para la obtención del Certificado de Formación Básica ("Prácticas de Prevención y Lucha Contra Incendios" y "Prácticas de Supervivencia en la Mar en caso de abandono del barco")			
45	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península e Islas Canarias	6.900,00	310.500,00
5	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	7.425,00	37.125,00
5	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	9.120,00	45.600,00
Partida IX: Cursos para la obtención del Certificado de Embarcaciones de supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos			
7	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM)	7.800,00	54.600,00
Partida X: Cursos de Patrón Portuario			
1	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM)	15.000,00	15.000,00
Partida XI: Cursos de Certificación de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante			
1	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM)	16.500,00	16.500,00
Partida XII: Cursos de Revalidación del Certificado de Avanzado en Lucha Contra Incendios			
10	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península e Islas Canarias	6.900,00	69.000,00
2	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	8.900,00	17.800,00
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	9.000,00	18.000,00
Partida XIII: Cursos de Revalidación del Certificado de Formación Básica en Seguridad			
60	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península e Islas Canarias	6.200,00	372.000,00
4	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	8.200,00	32.800,00
4	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	8.300,00	33.200,00
Partida XIV: Cursos de Revalidación del Certificado de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos			
4	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM)	6.000,00	24.000,00
Partida XV: Cursos de Revalidación del Certificado de Botes de Rescate Rápidos			
4	Cursos en las Direcciones Provinciales del ISM en la Península e Islas Canarias	6.000,00	24.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN (IVA Exento)			1.392.575,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto estimado de licitación pues no se prevén modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe

Justificación de la condición especial de ejecución

El adjudicatario estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

Esta condición se solicita para dar cumplimiento a que toda empresa subcontratada por el contratista reciba los pagos intermedios y/o finales por los trabajos que realice en unos plazos que no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, de tal manera que esta medida luche contra la morosidad en las operaciones comerciales

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida

La solvencia económica y técnica se verificará mediante:

Habilitación empresarial o profesional (para todos los lotes)

Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa licitadora, que indique que el licitador cuenta con las homologaciones necesarias expedidas por la Dirección General de la Marina Mercante actualizada en vigor a la fecha de término de presentación de ofertas, correspondientes a los cursos de las partidas a las que presenta oferta.

El motivo de solicitar una declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa licitadora, que indique que el licitador cuenta con las homologaciones necesarias expedidas por la Dirección General de la Marina Mercante actualizada en vigor a la fecha de término de presentación de ofertas, correspondientes a los cursos de las partidas a las que presenta oferta se debe a que para la impartición de este tipo de cursos por parte de una empresa es absolutamente imprescindible contar con una homologación emitida por la DGMM.

Solvencia económica

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:

- PARTIDA I: DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700,00 €)
- PARTIDA II: DIEZ MIL CINCUENTA EUROS (10.050,00 €)
- PARTIDA III: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)
- PARTIDA IV: CUATRO CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (4.470,00 €)
- PARTIDA V: CUATRO CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (4.470,00 €)
- PARTIDA VI: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.577,50 €)
- PARTIDA VII: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)
- PARTIDA VIII: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.983,75 €)
- PARTIDA IX: OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (8.190,00 €)
- PARTIDA X: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)
- PARTIDA XI: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)
- PARTIDA XII: QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (15.720,00 €)
- PARTIDA XIII: SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (65.700,00 €)
- PARTIDA XIV: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)
- PARTIDA XV: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)

En caso de ofertar a varias o a la totalidad de las partidas deberá acreditar el importe acumulado resultado de la suma de cada uno de los solicitados para cada partida.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales correspondiente al mejor de los últimos **tres últimos ejercicios disponibles**, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Con este criterio de solvencia Tragsatec asegura que las empresas adjudicatarias tienen el volumen de negocio necesario para la correcta prestación del servicio, y que dichas empresas tienen capacidad económica y profesional, demostrada durante años, para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato, facilitándose al mismo tiempo la concurrencia del mayor número de empresas posible. Los importes que se han establecido para cada una de las partidas en relación al volumen de negocio (15%), están calculados teniendo en cuenta la especificidad de los cursos a impartir, para los que el número de empresas homologadas es muy limitado. Con dichos importes se trata de no limitar la oportunidad de que puedan concurrir al Acuerdo MARCO pequeñas empresas que tienen menor capacidad de negocio y que por otra parte, dada la experiencia que se viene teniendo con las mismas en años previos han demostrado capacidad profesional suficiente para la consecución del objeto del procedimiento de licitación. De igual forma, en el caso de empresas homologadas recientemente para impartir un nuevo tipo de curso, que deseen optar por tanto a una nueva partida del Acuerdo MARCO con respecto anteriores ejercicios, la solvencia económica exigida favorece su incorporación a las nuevas partidas.

Solvencia Técnica

Partidas I, VI, VII, VIII, IX XII, XIII, XIV Y XV se deberá presentar declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador donde se indique que se compromete a poner a disposición del contrato las instalaciones y equipos necesarios para la realización del mismo de acuerdo con lo establecido en el PPT.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica se debe a que es absolutamente imprescindible para la realización de las prácticas de los cursos de las partidas referidas contar con instalaciones para llevar a cabo las mismas, no pudiéndose llevar a cabo en un aula.

Partidas X y XI, se deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal del licitador, donde se indique una de las siguientes posibilidades:

- Compromiso de realización de las prácticas de estos cursos con un simulador certificado por una Sociedad de Clasificación.
- Compromiso de realización de las prácticas de estos cursos mediante embarcaciones que cumplan lo establecido en los diseños curriculares.

El motivo por el cual se solicita uno de estos dos requisitos de solvencia técnica se debe a que para la realización de las prácticas de este curso es imprescindible contar con al menos uno de los medios (simulador o embarcación) referidos.

Partidas II, III, IV y V, se deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal del licitador, donde se indique que la realización de las prácticas de estos cursos, se llevarán a cabo con simuladores homologados por la Dirección General de la Marina Mercante, disponiéndose de un simulador por alumno.

El motivo por el cual se solicita este criterio de solvencia técnica se debe a que las prácticas de los cursos de las partidas referidas únicamente pueden ser realizadas mediante la utilización de simuladores homologados por la Dirección General de la Marina Mercante. Por otra parte, la Dirección General de la Marina Mercante también establece como obligatorio la disponibilidad de un simulador por alumno.

Justificación de los criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la selección de los licitadores con lo que se concluirá el acuerdo marco:

Acreditación de que el evaluador principal del curso cuente con una experiencia demostrable de más de 200 horas de impartición de cursos similares. (PARTIDAS I a XV)

Se considera que un docente con experiencia en la impartición de cursos similares a los de cada una de las partidas del Acuerdo MARCO, aumenta la calidad del servicio puesto que cuenta con mayor experiencia. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante presentación de certificados de los docentes que previsiblemente participarán en los cursos, donde se refleje los cursos que ha impartido indicando fecha y número de horas de impartición. En el caso de que el curso lo dé un docente del que no se ha aportado certificado, antes del comienzo del curso, deberá aportarse.

Entrega a los alumnos del manual del curso en formato papel y en formato digital. (PARTIDAS I, II, III, IV, V, VI y IX)

Se considera que la entrega del manual del curso en ambos formatos, resulta más cómodo a la hora de realizar consultas relacionadas con el curso.

Desplazamiento de los alumnos en autobús al lugar de impartición del curso o de las prácticas sin coste adicional alguno para Tragsatec, caso de ser necesario. (PARTIDAS I, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV y XV)

En el caso de que la celebración de los cursos requiera de desplazamiento del alumnado desde la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina hasta el lugar de impartición del mismo o de celebración de las prácticas; el adjudicatario aportará el medio de transporte necesario, sin coste adicional para Tragsatec.

Realización de las prácticas del curso con 12 simuladores de forma simultánea. (PARTIDAS III y V)

La Dirección General de la Marina Mercante establece la obligatoriedad de que se disponga de un simulador por alumno (el máximo de alumnos por curso es de 12). En los cursos de las Partidas II y V se establece que el curso para la realización de las prácticas se divida en dos grupos de 6, por lo que, de esta forma, no es necesario dividir el curso en dos grupos el curso ni aumentar la duración del mismo, redundando en la calidad del mismo y en la disminución de los posible gastos de alojamiento y manutención de los alumnos que debe asumir el ISM.

Realización de parte o la totalidad de determinadas prácticas (en concreto las 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, .3.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 10.2, 11.1, 12.2 y 13.2) utilizando un simulador de navegación y maniobra certificado por una sociedad de clasificación. (PARTIDA X)

Se considera que la utilización de un simulador de navegación para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado del simulador de emitido por sociedad de clasificación.

Realización de parte o la totalidad de determinadas prácticas (en concreto las 16.1, 16.2, 17.1 y 17.2) utilizando un simulador de máquinas certificado por una sociedad de clasificación. (PARTIDA X)

Se considera que la utilización de un simulador de máquinas para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado del simulador de emitido por sociedad de clasificación.

Utilización de un simulador de navegación y maniobra certificado por una sociedad de clasificación. (PARTIDA XI)

Se considera que la utilización de un simulador de navegación y maniobra para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado del simulador de emitido por sociedad de clasificación.

Acreditación de que antes del inicio del curso se hará entrega a los alumnos de documentación en papel en donde se explique de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso. (PARTIDAS XIV Y XV)

Estos cursos son eminentemente prácticos, con lo que la entrega antes del inicio del curso de documentación en papel explicando de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso, redundará en una mayor calidad del curso y en su mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.

Crterios de adjudicación económicos y cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de valoración de ofertas para la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco:

Precio (PARA TODAS LAS PARTIDAS): Cuarenta y nueve (49) puntos. Se atribuirán cuarenta y nueve puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo:

PO_i: Puntuación de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Puntuación máxima para el criterio seleccionado

O_i: Importe ofertado por el licitador

MO: Importe de la oferta más económica

Realización de las prácticas del curso en una instalación fija (se enciende como instalaciones fijas los centros de formación en lucha contra incendios o parques de bomberos). (PARTIDA I)

Se considera que la realización de prácticas de fuego en una instalación fija, repercute de manera positiva en la realización del curso por diferentes motivos. El primero de ellos es medio ambiental ya que no hay que desplazar una unidad móvil al lugar de realización de las prácticas (emisión de gases durante el desplazamiento). Otra razón que redundará en el curso es que no es necesario la solicitud de permisos a diversos organismos para la realización de fuegos, con lo que se elimina la incertidumbre de negación de dichos permisos.

Utilización de dos estaciones para los instructores en la realización del curso (una estación por instructor). (PARTIDAS II Y IV)

Se considera que la calidad del curso aumenta de manera considerable si se dispone de dos estaciones de instructor (una para cada docente). Esto aporta dinamismo al curso e independencia entre los docentes que participan en el curso haciendo que las prácticas se impartan de una manera más eficiente.

El licitador cuenta con un pescante para la realización de las prácticas en la Dirección Provincial que solicita el curso. (PARTIDA VI, IX, XIV Y XV)

El contar con un pescante para la realización de las prácticas en la Dirección Provincial que solicita el curso, repercute de manera positiva en la realización del curso ya que garantiza que los alumnos no tengan que ser desplazados a otras localidades que pueden estar a distancias que hagan que tengan que permanecer fuera de sus casas durante la duración del curso (la reducción en los desplazamientos reduce las emisiones de gases).

Realización de las prácticas de lucha contra incendios del curso en una instalación fija (se enciende como instalaciones fijas los centros de formación en lucha contra incendios o parques de bomberos). (PARTIDAS VII, VIII, XII Y XIII)

Se considera que la realización de prácticas de fuego en una instalación fija, repercute de manera positiva en la realización del curso por diferentes motivos. El primero de ellos es medio ambiental ya que no hay que desplazar una unidad móvil al lugar de realización de las prácticas (emisión de gases durante el desplazamiento). Otra razón que redundará en el curso es que no es necesario la solicitud de permisos a diversos organismos para la realización de fuegos, con lo que se elimina la incertidumbre de negación de dichos permisos.

Realización de las prácticas de supervivencia en la mar van a ser realizadas en piscina. (PARTIDAS VII, VIII Y XIII).

Se considera que la realización de prácticas de supervivencia en la mar en una instalación fija repercute de manera positiva en la realización del curso debido a que reduce la incertidumbre de realización de dichas prácticas por motivos climatológicos.

Utilización de embarcaciones tipo golondrina de eslora superior a 15 metros totalmente equipadas, inscrita en la lista

segunda, sexta, séptima u octava, para la realización de al menos las prácticas 1.2, 6.1, 6.2, 12.2 y 13.2. (PARTIDA X).
Se considera que la utilización de golondrinas de un tamaño de al menos 15 metros de eslora, mejoran la calidad de impartición de las prácticas de este curso ya que las dotan de un mayor realismo.

Acreditación de utilización de embarcaciones tipo golondrina de eslora superior a 15 metros totalmente equipadas, gobernada con el sistema de pala de timón y con indicador del ángulo de pala de timón, inscrita en la lista segunda quinta o sexta, para la realización de parte de las prácticas del curso. (PARTIDA XI).

Se considera que la utilización de golondrinas de un tamaño de al menos 15 metros de eslora, mejoran la calidad de impartición de las prácticas de este curso ya que las dotan de un mayor realismo.

Justificación de no obligatoriedad de la garantía definitiva

El objeto del contrato es la realización de un Acuerdo Marco para la impartición de formación (específicamente reglada por el ISM) durante el año 2021, puesto que se trata de impartir conocimientos de acuerdo a un programa y temario ya establecido, no es necesario establecer periodo de garantía adicional ni garantizar que dichos conocimientos se han transmitido, pues TRAGSATEC comprueba por un lado, durante la realización del curso mediante inspecciones in situ, que se está impartiendo de acuerdo a lo solicitado y por otro lado, a la terminación de cada curso que efectivamente se han impartido de acuerdo con la normativa específica del ISM; por lo tanto no es necesario garantizar mediante aval o retención su correcta ejecución.

Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSATEC carece de la preceptiva homologación por parte de la Dirección General de la Marina Mercante para poder impartir los cursos ofertados mediante Acuerdo MARCO.

Personas de contacto para cualquier aclaración técnica: nombre y teléfono

Nazareth García García de Viedma / Tlf.: 917549385 / e-mail: nggv@tragsa.es

Jesús Hernández Bravo / Tlf.: 913226213 / e-mail: jhb@tragsa.es